



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**ORGANO:** EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

**SESIÓN:** ORDINARIA

**FECHA:** 8 DE MAYO DE 2008

**NÚMERO:** 09/ 2008

## ACTA DE LA SESIÓN

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Presidencia                      | D. Mariano Beltrá Altad.   |
| Concejales G.M. P.S.O.E.         | D <sup>a</sup> Concepción Altad Galiana.<br>D. Benigno Martínez Sánchez.<br>D. Francisco Cantó Martínez.<br>D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Cortés Vicedo.<br>D. José Manuel Martínez Crespo.<br>D. Sergio Mira Jordán.<br>Dña. María Carmen Beltrá Carbonell  |
| Concejales G.M. Popular          | D. José Rafael Sáez Sánchez<br>D. Ramón Martínez Piqueres.<br>D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Alarcó Pina.<br>D. Francisco Sepulcre Segura.<br>D <sup>a</sup> Ana Belén Abad Carrillo.<br>D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Botella Prieto.<br>D. Oriental Juan Crespo.<br>D. Alonso Carrasco Cambronero.<br>D. Valentín Martínez García.<br>D <sup>a</sup> Remedios Sirvent Segura. |
| Concejales Compromís per Novelda | D. Víctor Manuel Cremades Payá<br>Dña. María Remedios Boyer Ruiz<br>D. Salvador Martínez García.   |
| No asisten                       |  |
| Sr. Secretario Acctal.           | D. Francisco José Tornel Saura   |
| Sr. Interventor Acctal.          | D. Gregorio Sáez Piñero  |

En la Ciudad de Novelda y en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día ocho de mayo de dos mil ocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Beltrá Altad, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Acctal. de la Corporación, D. Francisco José Tornel Saura.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

## ORDEN DEL DIA

**1) APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 3 DE ENERO Y DE 24 DE ABRIL DE 2008.**- El Sr. Presidente sometió a aprobación de la Corporación Municipal, los borradores de las actas de las sesiones celebradas el 3 de enero y 24 de abril de 2008, entregados con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobados por unanimidad.

**2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

### **EN PARTICULAR: DECRETOS DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA:**

#### **DECRETO.- Novelda, a 15 de abril de 2008.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYA**, para el día 16 de abril de 2008.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

#### **DECRETO.- Novelda, a 25 de abril de 2008.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYA**, para el día 25 de abril de 2008.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

#### **DECRETO.- Novelda, a 29 de abril de 2008.**

Debiendo ausentarse de la ciudad el Alcalde titular, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, **D. VÍCTOR CREMADES PAYA**, para el día 30 de abril de 2008.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

### **3) PROPUESTA SOBRE INTERPRETACIÓN DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN POTESTATIVA DE LICENCIAS EN LA FINCA RÚSTICA "EL FONDONET".-**



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

En primer lugar y por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 5/05/08.

Vista la propuesta emitida con fecha 25 de abril de 2008 por la Técnica del Área de Urbanismo, que literalmente dice:

"Con fecha 24 de enero de 2008 el Ayuntamiento Pleno aprobó la suspensión de licencias de derribo y obra nueva en la finca rústica "El Fondonet" con carácter previo a la tramitación del expediente necesario para la Declaración de Bien de Relevancia Local.

Con fecha 25 de marzo de 2008, el titular de la finca D. CÉSAR CORT LANTERO, presenta escrito en el cual señala:

"2º.- Que la Finca denominada "El Fondonet" donde se encuentra la Casa Natalicia de Jorge Juan, está formada por varias fincas registrales que contienen otras edificaciones y construcciones en actual estado semi-ruinoso (como las naves situadas en La Lometa) en las que se vienen produciendo actos de vandalismo con riesgo para las personas, que pueden hacer necesaria su demolición. Esta actuación no sería posible por el contenido de la suspensión acordada.

Por lo expuesto anteriormente, solicita:

Que, teniendo por presentado este escrito, se digne admitirlo, adoptando acuerdo por el que se limite y concrete la suspensión potestativa de licencias de derribo acordada sobre el conjunto de las edificaciones que constituyen la Casa Natalicia de Jorge Juan, adoptándose al efecto el pertinente acuerdo aclaratorio en tal sentido por parte de esta Corporación Municipal."

Sometido a la consideración de la Arqueóloga Municipal la misma emite informe el pasado 22 de abril en el cual señala lo siguiente:

"1.- Que realizada la consiguiente prospección por la zona denominada el "Fondonet", efectivamente de las naves situadas en la ladera de la pequeña loma, se encuentran fuera de uso y muy deterioradas, no teniendo ningún interés histórico ni etnográfico, como puede apreciarse en la documentación fotográfica adjunta.

2.- Teniendo en cuenta la parcelación realizada por el Unidad de Ejecución Única del Sector SAU/I2 de las NN SS de Novelda, así como la realización de la Ronda Sur, la finca del Fondonet donde se ubica la casa natalicia de Jorge Juan, y que por su interés histórico y patrimonial debería ser preservado, junto con un espacio de antigua área de cultivo con la conservación de acequias y de la balsa de riego, ha quedado comprendida entre la Autovía A-31 por el Norte, la Ronda Sur por el Noroeste - Sur, y por la carretera comarcal de Novelda a Monforte del Cid, por el Este.

3.- Por todo ello, consideramos que el espacio comprendido entre estas tres vías de comunicación, dentro del cual se ubica la casa natalicia de Jorge Juan puede ser el espacio protegido y declarado Bien de Interés Local."

El Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por unanimidad, ACORDO:



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**PRIMERO:** Interpretar el acuerdo de suspensión de licencias de demolición y obra nueva en la finca del Fondonet en el sentido de que dicha suspensión solo afecte a la zona señalada en el informe de 22 de abril de 2008, esto es, la porción comprendida entre la Autovía A-31 por el Norte, la Ronda Sur por el Noroeste-sur y por la carretera comarcal de Novelda a Monforte del Cid, por el Este.

**SEGUNDO:** Que se publique este acuerdo en el D.O.G.V. y se notifique al titular de la finca a los efectos oportunos.

## 4) PROPUESTA DE CESIÓN A IBERDROLA DEL USO Y DISFRUTE DE LOS TERRENOS EN QUE SE UBICA EL C.T. DE LA U.E. "PLAZA SAN LÁZARO".

En primer lugar y por el Sr. Secretario se dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 5/05/08.

Visto el informe emitido por la Técnica del Área de Urbanismo de fecha 28 de abril de 2008, que literalmente dice:

"Visto el escrito presentado por D. José Pérez Soria en calidad de administrador único de la mercantil José Pérez Soria S.L.U. Agente Urbanizador de la U.E. Plaza San Lázaro en el cual solicita:

"Que teniendo por presentado este escrito y la documentación acompañada al mismo, se sirva admitirlos y, teniéndolo por solicitado, se acuerde realizar la CESIÓN DE USO y DISFRUTE a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., de los terrenos sitos en la Unidad de Ejecución "Plaza de San Lázaro" de Novelda ocupados por el Centro de Transformación ubicado en la Zona Verde, finca F-5 del Proyecto de Reparcelación voluntaria, con aportación de la certificación expedida por el Secretario Municipal haciendo constar la calidad que como Agente Urbanizador ostenta la mercantil JOSÉ PÉREZ SORIA, S.L.U. y la autorización municipal para ejecutar las instalaciones eléctricas contempladas en el Proyecto de Urbanización."

Visto el plano aportado por el interesado, en el que se grafía la ubicación y superficie ocupada por el centro de Transformación, cuya cesión se solicita y contando con el visto bueno del Ingeniero Técnico Industrial Municipal"

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDÓ:

**PRIMERO:** La cesión de uso y disfrute a IBERDROLA DISTRITUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. de la superficie ocupada por el C.T. de la U.E. "Plaza San Lázaro, en la zona verde de dicha Unidad De Ejecución, siendo esta superficie de 24,18 m<sup>2</sup> (de los cuales 7'8 m<sup>2</sup> corresponden al centro de transformación propiamente dicho y el resto de 16'37 m<sup>2</sup> de acera perimetral), tal y como se grafía en el plano adjunto

**SEGUNDO:** Poner en conocimiento de IBERDROLA que D. JOSÉ PÉREZ SORIA, S.L.U. ostente la condición de Agente Urbanizador de la U.E. "Plaza San Lázaro" estando autorizado a ejecutar las instalaciones eléctricas contempladas en el Proyecto de Urbanización aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 30 de enero de 2006.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**TERCERO:** Que se notifique a los interesados a los efectos procedentes.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

## **MOCIONES DE URGENCIA:**

**El Portavoz del Grupo Municipal del P.P., Sr. Sáez presentó la siguiente Moción:**

### **PRIMERA:**

“Es un hecho contrastado que la población de la Provincia de Alicante viene creciendo de forma importante y constante a lo largo de los últimos años. Desde 1999 (año base del actual modelo de financiación) la población de la provincia de Alicante ha crecido en más de 415.000 de personas. *En el caso concreto de Novelda, y para el mismo periodo de tiempo, el número de habitantes se ha incrementado en 3.000 personas aproximadamente.*

Según las últimas estimaciones de la Población Actual publicadas a finales del pasado mes de enero por el INE, la tasa de crecimiento demográfico para la Comunitat Valenciana entre 2007 y 2008 se calcula en un 2,80%, cifra que nos sitúa en la tercera tasa de incremento poblacional más alta de toda España.

Este incremento demográfico está provocado principalmente por el fenómeno migratorio, ya que muchas personas han venido a nuestra comunidad autónoma a trabajar principalmente procedentes de terceros países, y atraídas por las posibilidades de progreso y desarrollo que ofrece el conjunto de la Comunitat Valenciana. De hecho, según datos del INE, y para el total de la Comunitat Valenciana, cerca del 75% de estos nuevos aportes poblacionales proceden de la inmigración.

Aunque se comprometió a ello, el Estado no revisó durante la pasada Legislatura dicho sistema de financiación para incorporar la variable población de forma actualizada. Con el mantenimiento del vigente sistema, el Gobierno central está marginando a uno de cada cinco valencianos, ya que deja fuera del modelo de financiación el incremento poblacional experimentado por la Comunitat Valenciana, que ha supuesto un aumento demográfico de un millón de personas.

Este aumento experimentado ha conllevado una elevación del gasto social, principalmente en las áreas de sanidad, educación y bienestar social. Ello, junto a la previsión de que este crecimiento se mantenga en el futuro (las propias proyecciones recientemente publicadas por este organismo manejan previsiones que sitúan en 5,4 millones de habitantes la población de la Comunitat Valenciana para el año 2011), obliga a la revisión del actual modelo de financiación para incorporar la actualización de una de sus principales variables: la población.

Es indudable que el fenómeno de la inmigración produce desequilibrios entre la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas respecto de los ingresos y gastos que ésta supone, de



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

forma que el Estado crece porque tiene más ingresos y menos gastos, y las Comunidades Autónomas reciben menores ingresos per cápita aunque soportan la práctica totalidad del gasto.

Los ingresos tributarios que se generan por el aumento de población repercuten en su mayor parte a la Administración General del Estado, que tiene menos gasto que atender. En cambio, las autonomías tienen más gasto social que atender (ya que la sanidad, la educación y los servicios sociales son competencias autonómicas) y el incremento de los ingresos tributarios apenas repercute en las arcas autonómicas.

Al margen de que se tenga que cerrar un acuerdo estable de financiación multilateral en el Consejo de Política Fiscal y Financiera entre el Estado y todas las Comunidades Autónomas de régimen común, la necesidad de atender una financiación mayor para nuestra Comunitat en función de su población real es ineludible.

Entre otros motivos, porque este desequilibrio se está produciendo en paralelo con la incidencia de nuevas leyes estatales (LOE, Ley de Dependencia) que, siendo legislación básica de obligado cumplimiento, suponen nuevos costes a las Comunidades Autónomas y que actualmente carecen de la dotación presupuestaria suficiente por parte del Estado, tal y como correspondería según el “principio de lealtad constitucional” fijado en el sistema de financiación 2001, en virtud del cual el Estado no puede legislar creando nuevas cargas a las Comunidades Autónomas sin haberlas dotado previa o simultáneamente de recursos económicos suficientes.

En su virtud, solicito la adopción de los siguientes **acuerdos**:

**PRIMERO.-** Que el Gobierno de la Nación reconozca la población real de la Comunitat Valenciana a efectos de la revisión del modelo de financiación.

**SEGUNDO.-** Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra Comunitat mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

**TERCERO.-** Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata un mínimo de 500 millones de euros adicionales al año a la Comunitat Valenciana. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará los 500 millones de euros adicionales a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

**CUARTO.-** Respaldar cualquier iniciativa ciudadana, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunitat Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunitat Valenciana por el aumento de población.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, al Sr. Ministro de Economía y Hacienda, así como a todos los grupos con representación parlamentaria en les Corts y en las Cortes Generales.”



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

Tomó la palabra el Sr. Alcalde manifestando que por parte de su grupo se aceptaría la Moción salvo en lo referente al punto tercero. Hay un compromiso del Presidente del Gobierno de cambiar el modelo de financiación autonómica, que el anterior gobierno aprobó.

El Sr. Sáez señaló que introducir el citado punto tercero en la forma redactada no es malo para nuestra Comunidad, ni va en contra de nadie.

El Sr. Cremades explicó que estaba de acuerdo con la Moción, ya que están a favor del cambio de modelo de financiación, pero poner una cantidad exacta puede parecer arbitrario y quizás fuera mejor sustituirlo por “cantidad suficiente”.

El Sr. Sáez contestó que no se habla de una cantidad exacta sino de una cantidad mínima.

El Sr. Alcalde manifestó que no poner una cantidad exacta no creía que fuera en contra del espíritu de la Moción.

El Sr. Cremades señaló que la modificación que se solicita del punto tercero se propone en aras a conseguir un consenso y aprobar la Moción por unanimidad.

El Sr. Sáez manifestó que mantenía la Moción en la forma presentada.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue desestimada por mayoría de once votos en contra y diez a favor (P.P.).**

**A continuación el Sr. Alcalde presentó la siguiente Moción:**

## **SEGUNDA.-**

“En base a la Moción presentada por el Partido Popular, cuya urgencia ha sido desestimada, se propone aprobar una moción en idénticos términos modificando el punto tercero, que quedará con la siguiente redacción:

“Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata a la Comunitat Valenciana cantidad suficiente para su financiación. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará la cantidad transferida a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.”

**Sometida a votación la urgencia de la Moción la misma fue aprobada por mayoría de once votos a favor y diez en contra (P.P.).**

**Sometida a votación la Moción, la misma fue aprobada por mayoría de once votos a favor y diez en contra (P.P.), quedando la misma redactada, en su parte resolutiva, de la siguiente manera:**

**PRIMERO.-** Que el Gobierno de la Nación reconozca la población real de la Comunitat Valenciana a efectos de la revisión del modelo de financiación.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

**SEGUNDO.-** Que el Gobierno de la Nación actualice y modifique el vigente modelo de financiación territorial reconociendo el incremento demográfico experimentado por nuestra Comunitat mediante la actualización de la variable poblacional en el nuevo sistema de financiación.

**TERCERO.-** Que mientras no se haya producido esta modificación, el Gobierno de la Nación transfiera de manera inmediata a la Comunitat Valenciana cantidad suficiente para su financiación. El Consell de la Generalitat Valenciana destinará la cantidad transferida a gasto social, en materia de educación, sanidad y dependencia.

**CUARTO.-** Respaldar cualquier iniciativa ciudadana, social o política, incluyendo la recogida de firmas, que en este sentido se impulsen en el ámbito de la Comunitat Valenciana en esta reivindicación de mayores transferencias económicas estatales a la Comunitat Valenciana por el aumento de población.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana, al Sr. Ministro de Economía y Hacienda, así como a todos los grupos con representación parlamentaria en les Corts y en las Cortes Generales.”

**A continuación el Sr. Sáez presentó la siguiente Moción:**

### **TERCERA.-**

Novelda cuenta actualmente con una población cercana a los 28.000 habitantes, muestra de que es una ciudad en constante crecimiento. Pero a su vez, esta sociedad, los ciudadanos y ciudadanas noveldenses, también necesitan que su municipio vaya creciendo en infraestructuras y servicios que den cumplida respuesta a las nuevas necesidades que van surgiendo, o mejorando aquellos servicios que ya existen. La salud es fundamental para cualquier persona, y es por ello este grupo tiene un compromiso serio y firme con la realización de una política sanitaria cuyo objetivo principal sea el de prestar a todos los noveldenses una atención médica mucho más completa.

Pretendemos que los servicios sanitarios en nuestra localidad, que cuentan con unos excelentes profesionales y con unas nuevas infraestructuras como el Centro de Salud, sigan creciendo y ampliándose. Queremos dotar a Novelda de más servicios sanitarios que permitan que Novelda sea una “ciudad sana”.

Debemos llevar a cabo una política sanitaria seria, eficiente y eficaz. La filosofía que debe mover nuestra acción debe ser la consecución de un servicio médico adaptado a las necesidades reales y crecientes de la ciudadanía noveldense, mejorando con nuestra labor la prestación de servicios existentes en el municipio. Fruto de esa concepción de cuál ha de ser la política sanitaria a realizar, este grupo se comprometió con los ciudadanos a la creación de un centro de especialidades médicas, dependiente de la zona 18 de la consellería de Sanidad.

Hasta la fecha, Novelda no cuenta con un centro de especialidades médicas, que dé el oportuno servicio a una ciudad, aunque sí cuenta con algunos especialistas como salud mental, pediatría, ginecología, etc. Los ciudadanos actualmente deben desplazarse a la vecina localidad de Elda para poder



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

recibir la mayoría de los servicios pertinentes en el centro localizado en dicho municipio, lo que supone un importante inconveniente para los noveldenses.

Nuestra ciudad tiene ya la suficiente envergadura, y la suficiente demanda de atención especializada, como para que trabajemos por la pronta consecución de un Centro de Especialidades Médicas en Novelda que atienda la cada vez mayor demanda del servicio que presta un centro de dichas características. Todo ello vendría a redundar en un beneficio importante para los ciudadanos de Novelda, y también de otras poblaciones limítrofes a la nuestra.

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Novelda, y de acuerdo con la normativa vigente, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1.- Que desde el Ayuntamiento, se realicen los trámites pertinentes para conseguir la creación de un Centro de Especialidades Médicas, dependiente de la zona 18 de la Consellería de Sanidad.
- 2.- Que se lleven a cabo las gestiones pertinentes para conseguir dicha infraestructura, y se estudie la idónea ubicación de dicho Centro de Especialidades Médicas en el Municipio de Novelda.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo al Honorable Conseller de Sanidad y al Molt Honorable President de la Generalitat Valenciana.

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma aprobada por unanimidad.**

**Sometida a votación la Moción, fue aprobada por unanimidad.**

## CUARTA.-

“Hace un año aproximadamente entraba en funcionamiento la Ronda Sur – Este de nuestra población, la primera circunvalación con la que cuenta Novelda. Hace también unos meses entraba en servicio la Avda. Poeta Luis Pérez Beltrá situada en la urbanización dels Garroferets. Dos nuevas vías que, junto con otras como pueden ser el vial del río, o la Avda. de les Corts Valencianes, están favoreciendo el hecho de que gran parte del tráfico, sobre todo tráfico pesado, que hasta hace relativamente poco se veía obligado a cruzar nuestro casco urbano, actualmente haya desaparecido del mismo.

Por otra parte hace también varios años que los vecinos del barrio del Sagrado Corazón, están solicitando que la C/ Cid, que actualmente hace más funciones de carretera que de calle, deje de ser una vía que separe al barrio en dos. Aún reconociendo que en distintos momentos en el tiempo han sido varias las actuaciones que se han realizado en esa vía para tratar de paliar esta situación, así como para tratar de reducir el tráfico que soporta esa calle, y sabiendo que al no disponer de otras vías alternativas era prácticamente imposible proceder al desvío del tráfico que por allí circulaba, todos somos conscientes de que las actuaciones realizadas hasta el momento no son suficientes, y que actualmente todavía la C/ Cid, y la C/ Viriato suponen dos vías peligrosas que dificultan el paso de los ciudadanos hacia una parte del barrio del Sagrado Corazón, así como hacia una parte de la zona Oeste de la ciudad.

Teniendo en cuenta los nuevos viales con los que actualmente cuenta nuestra población que, como se ha dicho, permiten el desvío de una parte importante del tráfico que discurría por nuestro casco urbano, y no



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

olvidádonos de la petición efectuada por los vecinos que viven en una parte del barrio del Sagrado Corazón, es por lo que el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que se realice un estudio por parte de la Policía Local, así como de cuantos técnicos sean necesarios para ello, encaminado a comprobar la posibilidad de convertir la C/ Cid, al menos desde el cruce con el Paseo de los Molinos en dirección a la C/ Viriato, así como ésta última vía mencionada, en zonas urbanas como son el resto de calles de nuestro municipio, con tráfico en una sola dirección, posibilitando el aparcamiento de coches a sus laterales, etc.

2.- Que caso de que dichos estudios sean favorables, se proceda a adecuar estas dos calles de forma que se vean cumplidas las peticiones que los vecinos han realizado en diferentes ocasiones a este Ayuntamiento.”

**Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma fue aprobada por unanimidad.**

Intervino el Sr. Martínez Sánchez explicando que ya hay un estudio de la Policía Local prácticamente terminado para desviar el tráfico de la calle Cid.

**Sometida a votación la Moción, igualmente fue aprobada por unanimidad.**

## 3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**El Sr. Sáez formuló el siguiente Ruego:** En la época en que nos encontramos hay mucha maleza en los caminos rurales, siendo ahora el momento de proceder a su desbroce. En particular en el Polígono del Fondonet se puede observar el citado problema. Ruego se proceda a la mayor brevedad posible al desbroce de los caminos rurales de la localidad.

**A continuación se contestaron las preguntas formuladas por el Portavoz del P.P. por escrito y con la debida antelación:**

1.- Falta algo más de un mes para que finalice el curso escolar, ¿han realizado alguna gestión para la utilización de los comedores ubicados en los diferentes centros educativos durante el próximo mes de junio?.

Contestó la Sr. Boyer que la Consellería no lo subvenciona y los padres no lo han pedido. Hay alguna petición aislada, pero no es viable económicamente.

El Sr. Sáez manifestó que un Grupo Político del Equipo de Gobierno prometió en su programa electoral en materia de educación, comedores escolares en junio y septiembre. La situación es la misma que la del pasado año, y por lo que parece lo que se puso en el programa fue más por resultar del agrado de los ciudadanos, que por haber analizado su viabilidad.

La Sra. Boyer contestó que es económico inviable.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez replicó que ello ya se sabía cuando se puso en el programa.

**2.- ¿Se ha modificado el protocolo que se seguía por parte de este Ayuntamiento en los diferentes casos de absentismo escolar?**

Contestó la Sra. Boyer que no se ha cambiado nada.

El Sr. Sáez manifestó que, al igual que la anterior pregunta, en el programa electoral del P.S.O.E. y en el apartado de educación se hablaba de la puesta en marcha de programas de garantía social para vigilar el absentismo escolar, lo cual daba a entender la adopción de una serie de medidas al respecto que resulta que después de casi un año no se han adoptado.

La Sra. Boyer explicó que este año se había reducido el absentismo gracias a la labor de los Trabajadores Sociales y el problema es que la Consellería no ofrece personal adecuado para recuperar a determinados alumnos.

El Sr. Sáez replicó que la culpa siempre la tiene algún organismo dependiente del P.P. De la contestación, además, no queremos deducir que los Trabajadores Sociales antes no realizaban su trabajo en la forma excelente con que ahora lo hacen. Simplemente Vds. pusieron en sus programas determinadas cosas que no iban a cumplir.

**3.- Durante el periodo de exposición pública de los presupuestos municipales, el Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos de la Comunidad Valenciana presentó alegaciones al documento aprobado en sesión plenaria, alegaciones que posteriormente fueron retiradas. ¿Podemos saber a qué acuerdos o compromisos se llegó con dicho sindicato desde que fueron presentadas las mencionadas alegaciones?**

Contestó el Sr. Cremades que después de varias reuniones se llegó a un acuerdo pudiendo realizar a lo largo del año las modificaciones presupuestarias necesarias para poder pagar una productividad y los atrasos que se deben a la Policía Local

El Sr. Sáez señaló que hay partidas que tienen determinados topes legales, como por ejemplo la relativa a gratificaciones, y también la de productividad que el propio Sr.Cremades ha señalado que están presupuestadas al máximo. Suplementar estas partidas supone superar los límites máximos establecidos por la legislación y a ello me refería en mi pregunta.

El Sr. Cremades explicó que la partida de productividad no se encuentra al límite por lo que si hubiera ahorro se podría efectuar una modificación.

El Sr. Sáez replicó que cuando gobernaba se le acusaba de ilegalidades cuando en Pleno se modificaban las partidas correspondientes para poder hacer frente al pago de estas gratificaciones.

**4.- El día 8 de febrero del 2007 se aprobó una moción en este mismo pleno por la que se creaba una comisión de investigación para esclarecer presuntas irregularidades cometidas por parte de la anterior concesionaria del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria FCC. De aquella comisión se trajeron**



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

unas conclusiones que fueron aprobadas por unanimidad de todos sus miembros, ¿podemos saber que pasos ha dado el Equipo de Gobierno a este respecto?.

Contestó el Sr. Alcalde que entendía que no era el momento entonces de iniciar el expediente. Ahora la situación ha variado y se incoará el correspondiente expediente para depurar responsabilidades. Además en paralelo hay una denuncia en el Juzgado al respecto, actualmente en tramitación.

El Sr. Sáez replicó que desde el pasado 24 de enero en que se aprobó el Convenio con Fomento ha habido tiempo más que suficiente para incoar el citado expediente. Además el Concejal de Hacienda en aquél Pleno señaló que se iba a abrir.

El Sr. Alcalde contestó que tras el acuerdo Plenario quedaba también el trámite de retirada de las correspondientes demandas.

**5.- ¿Cuándo piensan limpiar las pintadas que existen desde hace ya algún tiempo en determinados lugares públicos de nuestro municipio?**

Contestó el Sr. Martínez Crespo que se están limpiando constantemente. La empresa las limpia una vez por semana, pero hay lugares donde prácticamente se actúa todas las semanas.

El Sr. Sáez señaló que se preguntaba para verificar que se cumple el servicio, ya que hay algunas pintadas que llaman la atención. Incluso se podría plantear el ampliar el servicio a dos veces por semana.

**6.- En la sesión plenaria del pasado mes de septiembre, este grupo político presentó una moción, que fue aprobada por unanimidad, en la que se establecían las becas complementarias ERASMUS por parte de este Ayuntamiento. Uno de los acuerdos que contemplaba dicha moción era la elaboración de unas bases, que serían aprobadas por el órgano correspondiente, y que regulasen su concesión. El curso está apunto de finalizar y dichas bases se encuentran todavía sin aprobar, ¿para cuándo podremos contar con las mismas y así facilitar que nuestros estudiantes puedan beneficiarse de esta medida?.**

Contestó el Sr. Martínez García, que el Presupuesto se encuentra hace pocos días en vigor y por ello no se han podido aprobar hasta ahora las bases, pero en breve irán a Junta de Gobierno.

El Sr. Sáez manifestó que el curso termina ya y es el momento en que los alumnos soliciten las ayudas

**7.- ¿Para cuando podremos disponer definitivamente de las liquidaciones presupuestarias correspondientes a los ejercicios del 2006 y 2007?.**

Contestó el Sr. Cremades que en cuanto a la del 2006, el informe de Intervención ya se encuentra terminado y solo falta firmar el Decreto, que esperamos se haga mañana. En cuanto al 2007 se está confeccionando el informe y se espera que en una semana o diez días pueda estar finalizado.

El Sr. Sáez manifestó que, año tras año, el ahora Concejal de Hacienda nos preguntaba por la liquidación y nos metía caña por su falta de aprobación antes del 31 de marzo. Ahora resulta que tardan once meses para cerrar el 2006, y esperamos que el 2007 se cierre en el plazo que ha señalado. Por lo menos se podría haber sido en este tema un poco más diligente.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Cremades contestó que se merecía mucha más caña entonces de la que se les daba. Si Vds. hubieran aprobado la liquidación cuando debían no nos encontraríamos en la situación actual, y los datos de 2006 confirman nuestras peores expectativas.

8.- Sr. Alcalde, recientemente hemos podido escuchar a miembros de ese Equipo de Gobierno decir que se está trabajando en modificar el proyecto del PAI "La Serreta". ¿En qué consisten esas modificaciones que pretenden llevar a cabo?

Contestó el Sr. Alcalde que ya se ha mantenido alguna reunión con el representante de la Mercantil, aunque no se puede adelantar nada porque se están estudiando. Evidentemente se pretende que las modificaciones sean lo más beneficiosas para este Ayuntamiento.

El Sr. Sáez manifestó que el equipo de Gobierno tendrá que saber las modificaciones que se quieren introducir puesto que es quién ha tenido la iniciativa.

El Sr. Alcalde replicó que no se ha dicho que no se sepan, sino que se están negociando y solo se dirán cuando la negociación esté cerrada.

9.- Con esas modificaciones que pretende llevar adelante el Equipo de Gobierno, ¿estaría de acuerdo el Concejal de Medio Ambiente, Juventud y Participación Ciudadana?. ¿Estaría a favor del proyecto o continuaría con su pretensión de paralizarlo tal y como también prometió que haría con el Polígono del Pla?

Contestó el Sr. Martínez García que el único que ha engañado a los ciudadanos con respecto al Pla ha sido el P.P., y nosotros obramos con total responsabilidad cuando lo aprobamos. En cuanto al Proyecto de la Serreta, tal y como se presentó estamos hoy y mañana en contra. Si las modificaciones van en la línea de que se abra un debate ciudadano, que se contemple en el P.G.O.U., y de que se sigan unos criterios de sostenibilidad, lo estudiaríamos .

El Sr. Sáez señaló que el Sr. Martínez García declaró públicamente que su Partido y el Bloc votarían en contra del Pla, y sin embargo lo aprobaron tal y como se había presentado. Siguiendo con el desconcierto generado, decían que votarían en contra del Campo de Golf, y ahora parece que votarían a favor si se efectúan determinadas modificaciones. El Equipo de Gobierno debe de reunirse y aclararse cuanto antes, porque hay algunas infraestructuras que contempla el Proyecto del Golf que ya han sido aprobadas por Vds. mismos, por lo que parece el equipo del desconcierto. Tanto la Depuradora como el Centro de Transformación son infraestructuras que se comparten entre la actuación aprobada del Pla y la de la Serreta, por lo que creemos que realmente en el Equipo de Gobierno no se conocen a fondo los Proyectos.

El Sr. Martínez García explicó que en el Pleno pasado ya había señalado que, a pesar de las diferencias, se intentaría llegar a un consenso. Así en el tema del Pla fuimos capaces de hacer lo que no hizo el anterior Equipo de Gobierno, que era hablar con los afectados y sacarlo adelante sin ningún tipo de crispación. En cuanto a la Serreta, entendemos que se trata de un proyecto totalmente diferente al del Pla y si habían previstas infraestructuras comunes, habrá que modificarlas, caso que una de las actuaciones no se lleve adelante.



# EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez replicó que ya sabía que se trata de dos proyectos diferentes pero no vale lo mismo ejecutar determinadas infraestructuras de luz, carreteras o gas, entre dos actuaciones que solo por una. En cuanto a lo señalado del Pla, la única negociación es que ahora ya no chillan, porque lo cierto y verdad es que no se ha tocado ni una coma del proyecto del año 2005.

**10.- Sr. Alcalde, ¿piensa cumplir con lo que manifestó antes de acceder a la Alcaldía en el sentido de que no haría ninguna recalificación sin que antes no estuviera elaborado el P.G.O.U.?**

Contestó el Sr. Alcalde que, aunque no es lo deseable, se estudiaría la actuación conjuntamente con los técnicos, para ver si interesa al pueblo de Novelda.

El Sr. Sáez replicó que esperaba un “no” rotundo en esta contestación, en línea con lo que en su día dijo, pero de su respuesta se deduce que deja una puerta abierta a dicha posibilidad. Parece una vez más que el Sr. Alcalde va desdiciéndose de aquellas cosas tan taxativas que manifestaba en su día.

**11.- Por cierto, y hablando del P.G.O.U., ¿para cuando podremos disponer de nuevos datos, documentos, etc. sobre el mismo?**

Contestó el Sr. Alcalde que estamos avanzando y se están valorando las propuestas del equipo redactor. Cuando el Equipo de Gobierno tome una decisión sobre ellas se dará traslado al P.P.

**12.- En unas declaraciones realizadas por el primer Teniente de Alcalde, pudimos leer que el Alcalde había iniciado los trámites para la consecución de un Polígono Industrial de titularidad pública. ¿Qué trámites se han realizado?. ¿Dónde piensan ubicar ese suelo industrial?, ¿llevaría aparejada una reclasificación de terrenos?**

Contestó el Sr. Cremades que se había contestado ya que se habían hecho consultas en el Ministerio sobre la posibilidad de financiación de un Polígono Industrial de carácter público. A nivel del P.G.O.U. se le ha comentado el tema al equipo redactor para que lo pueda contemplar.

**13.- ¿Nos puede informar el Concejal de Medio Ambiente en que punto se encuentra la elaboración de los Estatutos para la creación de un Consorcio que tramite la creación de un vertedero para los residuos del mármol?. ¿En qué se ha avanzado respecto de la declaración de residuos inertes por parte de la Consellería de Medio Ambiente?**

Contestó el Sr. Martínez García que la última reunión fue el pasado 30 de abril en la Asociación de Marmolistas y se dio el visto bueno a los Estatutos elaborados, con pequeñas modificaciones. Estos Estatutos tendrán que ser aprobados en todos los Ayuntamientos. Será el futuro Consorcio quien se encargue del trámite de la declaración de los residuos como inertes.

**14.- Sr. Alcalde, ¿podría deciros a cuanto ascendió el convenio con la Asociación CAPAZ en el año 2007, y a cuanto asciende el que actualmente ha presentado el Equipo de Gobierno?**

Contestó la Sra. Cortés Vicedo que en el año 2007 fueron 120.000 euros iniciales más 2.000 mil euros con posterioridad. En el 2008, 120.000 euros, aunque ello no significa que más adelante no vaya a haber otras aportaciones.



## EXCM. AJUNTAMENT DE NOVELDA

El Sr. Sáez manifestó que el Convenio tiene la misma cuantía que el pasado año y sin embargo ahora se incluyen más obligaciones. Parece ser que el Convenio firmado no es el que esperaba la Asociación.

El Sr. Cremades explicó que se ha hablado con la Junta Directiva y se les ha explicado que habrá una aportación adicional al Convenio por parte del Ayuntamiento.

**15.-** Respecto al año 2007, ¿podríamos saber cual es el importe total de facturas que han quedado sin aprobar una vez finalizado el ejercicio?

Contestó el Sr. Cremades que 2.706.000 euros.

**16.-** ¿Cuál es el importe total de la deuda a proveedores que actualmente tiene este Ayuntamiento pendiente de aprobación?

Contestó el Sr. Cremades que 4.574.000 euros, de los cuales 270.000 E. corresponden al 2004; 175.000 euros al 2005; 1.036.000 E. al 2006 y 2.706.000 E. al 2007. A todo ello hay que sumarle las revisiones de Fomento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la del Secretario Acctal. que certifica.

**El Alcalde.**

**El Secretario Acctal.**

**D. Mariano Beltrá Alted.**

**D. Francisco José Tornel Saura.**